

DECRETO 2161 DE 1981

(agosto 11)

por el cual se establece la Planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares para la vigencia de 1981.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 8° del Decreto ley 612 de 1977,

DECRETA:

Artículo 1° La Planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, para la vigencia de 1981, queda constituida de la siguiente forma:

I. OFICIALES

1. Ejército.

Escalafón Regular

Escalafón Complementario

General

4

Mayor General

8

Brigadier General

23

Coronel

100

10

Teniente Coronel

226

10

Mayor

340

10

Capitán

520

Teniente

880

Subteniente

800

TOTAL

2.307

30

2. Armada.

Almirante

1

Vicealmirante

3

Contralmirante BG. IM.

7

Capitán de Navío CO. IM.

50

5

Capitán de Fragata TC. IM.

50

10

Capitán de Corbeta MY. IM.

90

10

Teniente de Navío CT. IM.

155

Teniente de Fragata TE. IM.

250

Teniente de Corbeta ST. IM.

270

Teniente Primero

1

TOTAL

877

25

3. Fuerza Aérea.

General

1

Mayor General

3

Brigadier General

6

Coronel

38

8

Teniente Coronel

38

Mayor

118

8

Capitán

191

Teniente

200

Subteniente

180

TOTAL

775

16

II SUBOFICIALES

1. Ejercito.

Sargento Mayor

250

Sargento Primero

1.000

Sargento Viceprimero

1.558

Sargento Segundo

1.652

Cabo Primero

2.411

Cabo Segundo

3.000

TOTAL

9.671

2. Armada.

Jefe Técnico SM. IM.

125

Suboficial Jefe

245

Suboficial Primero SV. IM.

430

Suboficial Segundo SS. IM.

650

Suboficial Tercero CP. IM.

800

Marinero CS. IM.

1.325

TOTAL

3.575

3. Fuerza Aérea.

Técnico Jefe SM. _

75

Técnico Subjefe SP.

150

Técnico Primero SV.

305

Técnico Segundo SS.

430

Técnico Tercero CP.

400

Técnico Cuarto CS.

346

TOTAL

1.700

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de agosto de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Wiesner Duran.

El Ministro de Defensa Nacional.

General Luis Carlos Camacho Leyva.